

LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en la investigación abierta mediante Resolución 340 del 18 de noviembre de 2024, publicada en el Diario Oficial, a través de la cual la Dirección de Comercio Exterior ordenó el inicio de un examen de extinción con el objeto de determinar si la supresión del derecho antidumping impuesto a las importaciones de cables y torones, clasificados por la subpartida arancelaria 7312.10.90.00, originarios de la República Popular China, permitiría la continuación o repetición del dumping o del daño que se pretendía corregir con las medidas adoptadas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.3.7.6.7. y 2.2.3.7.11.3 del Decreto 1794 de 2020 (el cual adicionó el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015), en concordancia con el párrafo 3 del artículo 11 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la Organización Mundial de Comercio, para que las partes interesadas, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la publicación de esta convocatoria, expresen su interés de participar en la investigación con una posición debidamente sustentada, y aporten o soliciten las pruebas que consideren pertinentes.

El expediente público que reposa en la URL <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>, contiene todos los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación.

Cualquier información al respecto será suministrada en el correo electrónico info@mincit.gov.co, lchaparro@mincit.gov.co.



FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ
Director de Comercio Exterior